



RESOLUCION JEFATURAL N° 046
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 10 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 135-2018-GRC/GGR-OIIP de fecha 05 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Lic. Johnny Francisco Maravi Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, solicita se le conceda licencia sin goce de haber a partir del 10 de julio al 13 de julio de 2018 (04 días) debido a asuntos de naturaleza particular;

Que, apreciándose el sello y rubrica del Gerente General del Gobierno Regional del Callao que como superior jerárquico de la solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectados en su desarrollo;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016 y al numeral 14 del artículo 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de haber por motivos particulares al Lic. Johnny Francisco Maravi Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, a partir del 10 de julio al 13 de julio de 2018 (04 días), por las consideraciones expuestas.


ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 10 JUL 2018